

Santiago, 30 de Abril de 2019.

Señor  
Exequiel Segall  
Presidente  
Tribunal Autónomo de Disciplina  
Presente.



De mi consideración:

En virtud del informe emitido el 30 de Abril de 2019 por Deloitte auditores y consultores limitada y el reglamento de la ANFP, formulo denuncia en contra del club **Deportes Vallenar** ., en adelante El Club:

1.
  - El Club presento como respaldo, comprobante de pago realizado a un tercero, en vez de ser generado directamente al jugador Miguel Esteban Sola.
  - El club presento la totalidad de los comprobantes de pago de las obligaciones previsionales el día 16 de abril de 2019.
  
2. Atendiendo a la normativa aplicable a la fecha, estimamos que el club en esta ocasión, no cumple en el aspecto económico y financiero de información mensual, en especial en los numerales 3.3.1.3 y 3.3.2.- (Plazo) del artículo 71 ° contenidos en el Reglamento de la Asociación Nacional de Futbol Profesional.
  
3. Para mas detalle se anexa el informe de los resultados obtenidos por parte de Deloitte auditores y consultores limitada, en relación con los requerimientos mensuales exigidos por la Unidad de Control Financiero.

Atte.,

Diego  
Unidad de Control Financiero

Distribución:

- Tribunal;
- Archivo.